

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

EPL - PMS - MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 240 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA SEREMI MINVU REGIÓN METROPOLITANA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RRNN. N°07 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2022, DE LA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL TÉRMINO DEL PROCESO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO -ART.50 LGUC- EL MARISCAL 3 Y 4, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 7° QUÁRTER DE LA LEY N°19.300 Y, AL ARTÍCULO 26 REGLAMENTO EAE DECRETO N°32.

SANTIAGO, 28 FEB. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93

**VISTOS:**

El D.L. 1305 de 1977 (V. y U.), el D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y lo dispuesto en el Artículo 50°, sobre modificaciones a planes reguladores en referencia a casos especiales de proyectos de los Servicios Regionales o Metropolitano de Vivienda y Urbanización; el D.S. 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y lo dispuesto en el Artículo 6.1.12, sobre el procedimiento de modificación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución TRA Número 272/1752/2021 que nombra a la infrascrita como Jefa del Departamento de Planes y Programas suplente, y el Decreto Exento RA Número 272/35/2021 que establece el orden de subrogación en esta Seremi; lo señalado en el Artículo 7° quáter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Artículo 26° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto N° 32, de fecha 17.08.2015, y publicado en el Diario Oficial con fecha 04.11.2015; y la Resolución Exenta N°240 de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Seremi MINVU Región Metropolitana, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°240 de fecha 23 de diciembre de 2021 de esta Secretaría Ministerial se dio término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la “Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo-Art. 50 LGUC-EI Mariscal 3 y 4”, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 7° quáter de la Ley N°19.300 y, al Artículo 26 Reglamento EAE Decreto N°32.

2. Que mediante el Oficio RRNN. N°07 de fecha 03 de enero de 2022 la Seremi RM de Medio Ambiente toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución de Término del proceso, de EAE de la “Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo-Art. 50 LGUC-EI Mariscal 3 y 4”, y efectúa observaciones al documento.

Que, de la revisión de la Resolución Exenta, singularizada en el Considerando N°1, la Seremi RM de Medio Ambiente *“sugiere rectificar la información del mencionado acto administrativo, incorporando aquellos elementos faltantes, correspondientes a: f) La identificación de los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar su eficacia, así como los criterios de rediseño que se deberán considerar para la reformulación de los mismos, así como las medidas señaladas en el Informe Ambiental, i) Un resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuadas”*, por lo que dicto lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°240 de fecha 23 de diciembre de 2021 de esta Secretaría Ministerial, específicamente los Considerando 39 y 42, reemplazando su contenido en los siguientes términos:

“39.- Que los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia de la Modificación, así como los criterios de rediseño que se deberán considerar, así también las medidas señaladas en el Informe Ambiental son los siguientes:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO					
Alcance	Detalle Indicador	Fórmula Indicador	Parámetro ideal	Plazo	Fuente de información
Indicadores de contexto urbano inmediato	Áreas Verdes materializadas	m <sup>2</sup> / habitantes	9 m <sup>2</sup> / hab OMS	Una vez aprobada la modificación y cuando se construyan obras de edificación en el área. Anual	Municipalidad de San Bernardo SINIM, SUBDERE
	Accesibilidad a áreas verdes	Distancia a plazas públicas (escala de barrio)	300 m		
	Superficie de parques y plazas mantenidas	m <sup>2</sup> / hab en área de influencia de 3.000 m de acceso a áreas verdes	10m <sup>2</sup> / hab CNDU	Solo una vez	
	Relación flujo/capacidad en vías en horario punta	A definir por Estudios técnicos EISTU		Mediar a los a los 5 años	
	Conectividad urbana	Porcentaje de la población dentro del área de influencia en red de transporte público mayor	90% o más de la población cubierta por la red	A los 5 años	
Indicadores de impacto urbano previsto	Proximidad residencial de grupos de distinto NSE	Cant. población vulnerable/ Población total en área urbana funcional	20% mín – 60% máx población vulnerable	Al finalizar el proyecto, en adelante, cada 5 a 10 años -	Municipalidad de San Bernardo  MIDESO CNDU CASEN
	Porcentaje de vivienda social en Proyectos de Integración Social	%vivienda social/ %total Proyectos Integración social	Aumento paulatino		
	Porcentaje de hogares en situación de hacinamiento en la comuna	N° prs residentes en una vivienda/N° dormitorios misma vivienda	Disminución paulatina del hacinamiento crítico (5 y más) a sin hacinamiento (2,4 y menos)		
	Porcentaje de residuos sólidos reciclados por municipio en Sector El Mariscal	Cant. residuos sólidos reciclados/Cant. total residuos sólidos	>de 25% de residuos reciclados	Municipalidad de San Bernardo Anual	Municipalidad de San Bernardo MMA
	Número de microbasurales por cada 10.000 habitantes en Sector El Mariscal	Relación (Número de microbasurales/ 10.000hab	Sin estándar		

INDICADORES DE REDISEÑO					
Alcance	Detalle Indicador	Fórmula Indicador	Parámetro ideal	Plazo de medición	Fuente de información
<b>Implementación Modificación</b>	Moda estadística del tiempo de demora en la aprobación de la Modificación	Cantidad de tiempo medido en meses/años	No superior al año una vez aprobado el Informe Ambiental	Anual hasta aprobación	SEREMI MINVU Municipalidad de San Bernardo SECPLA
<b>Implementación Proyecto Habitacional</b>	Moda estadística del tiempo de demora en la ejecución de obras SERVIU	Cantidad de tiempo medido en meses/años	No superior a 1 años una vez aprobada la MPRC San Bernardo	Anual hasta recepción de obras	SERVIU RM Municipalidad de San Bernardo SECPLA DOM DIDECO
	Cantidad Familias vulnerables beneficiadas	N° familias beneficiadas/N° Total familias beneficiadas	Aumento paulatino	A los 5 años hasta entrega totalidad unidades	
	Moda estadística del tiempo de entrega viviendas SERVIU	Cantidad de tiempo medido en meses/años	No superior al año una vez que el proyecto tenga recepción final		

“42.- Que el resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadana efectuada es el siguiente:

	FECHA	PARTICIPANTES	TEMA TRATADO
Reuniones previas a la publicación de la Resolución Exenta de inicio al proceso de EAE.	04.02.2021	Comité de Allegados El Mariscal 3 y 4, dirigentes y Concejales de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, Seremi Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, SERVIU	Se hizo hincapié en la necesidad de contar con un canal fluido, informando sobre fechas e hitos.

		Metropolitano y la Diputada Nora Cuevas.	
Posterior a la publicación de la Resolución Exenta N°335 que dio inicio al proceso de EAE en el D.O de fecha 12.04.2021, luego de lo cual se realizó la Difusión de Inicio del proceso según el Artículo 16 y 17 del Reglamento EAE durante 30 días a partir de dicha fecha hasta el 24.05.2021, para lo cual se estableció un canal abierto, por medio las de la página web <a href="https://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/">https://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/</a> y por los correos <a href="mailto:ofparteseremirm@minvu.cl">ofparteseremirm@minvu.cl</a> y <a href="mailto:consultasdduseremirm@minvu.cl">consultasdduseremirm@minvu.cl</a> expuestos en dicha publicación.	18.05.2021	Se recibió carta de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal El Maipo. La cual fue ingresada a Oficina de Partes Seremi como Ingreso N°0300906.	Aporta antecedentes y formula observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación, entregando una serie de datos sobre el canal Rama San Bernardo.
Participación ciudadana enfocada en los actores claves de la comuna de San Bernardo. Se efectuó por medio de la plataforma zoom.	01.06.2021	Presentación a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil. Presentación en Sesión Ordinaria N°163 del Concejo Municipal.	Se expuso la Modificación.
	16.06.2021	Actores claves	Asistieron 239 personas, donde 20 personas manifestaron su intención de dar su opinión, haciendo preguntas, comentarios, observaciones y/o sugerencias a incorporar en el presente estudio, apuntando a las problemáticas que viven a diario. En lo principal, los comentario tenían que ver con la congestión vial existente que aumenta notoriamente los tiempos en los desplazamientos, y que en variadas oportunidades han generado accidentes; también hacen hincapié en la necesidad de aumentar los equipamientos relacionados con la salud, la seguridad y el comercio en el sector, ya que en los últimos años ha aumentado la cantidad de viviendas desarrolladas por inmobiliarias lo que ha conllevado a una saturación en el acceso a dichos equipamientos; además plantean el déficit de áreas verdes que existe en la comuna, vinculados con plazas y parques. Finalmente expresan que actualmente en el terreno donde se pretende efectuar la modificación existen microbasurales que han perjudicado la calidad de vida de los residentes ante la proliferación de plagas, mencionan también que el municipio constantemente ha limpiado el sector, pero que debiese ser SERVIU quien cierre el terreno para que no haya más bota de basura ilegal.
Habilitación permanente de la casilla de correos <a href="mailto:ofparteseremirm@minvu.cl">ofparteseremirm@minvu.cl</a> y <a href="mailto:consultasdduseremirm@minvu.cl">consultasdduseremirm@minvu.cl</a> , desde el 12.04.2021 al 31.10.2021.	16.06.2021	Se recibió presentación del Sr. Miguel Relmuan de la Junta de Seguridad de Vecinos Casas del Parque 4.	Expone su preocupación sobre la congestión vehicular del sector y los problemas que conlleva.
	29.06.2021	Se recibió presentación del Sr. Jonathan Arancibia Presidente del Comité de Adelanto Puerto Curtze y participante de la Coordinadora El Mariscal Los Morros.	Escribió sobre el cruce de las avenidas El Mariscal con los Morros indicando las problemáticas y posibles soluciones.
Consulta Pública de la Modificación que señala el Artículo 24 del Reglamento para la EAE, realizada entre el 10.09.2021 y el 26.10.2021.	26.10.2021	Se recibió presentación por correo electrónico del Vicepresidente del Consejo de la Sociedad Civil de San Bernardo (COSOC), el Sr. Patricio Salame Morales.	Plantea problemáticas viales y peatonales, señalando que ahí aún no se han materializado las medidas comprometidas en el proyecto El Mariscal 2 (proyecto habitacional colindante al terreno de la presente modificación Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4) y también se refiere a una compensación de áreas verdes en el entorno inmediato comprometidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (bajo supuesto, ya que no existe un documento que lo ampare).

	28.10.2021	Se recibió por medio de Oficina de Parte el Oficio N°197 de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.	Expone la necesidad de responder a la demanda habitacional de la comuna de San Bernardo, que se deben analizar los efectos negativos del desarrollo de los proyectos habitacionales, destacando las deficiencias del sector, implementar nuevos equipamientos tanto de salud como educación, los problemas de la congestión vial, la escasez de áreas verdes y algunos reparos en la normativa urbanística.
--	------------	---	---

Toda la documentación que acredita las actividades antes descritas, junto con el Anteproyecto e Informe Ambiental de la “Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Artículo 50 LGUC- El Mariscal 3 y 4” se encuentran disponibles en versión digital en horario continuo en la plataforma de estudios territoriales de la Seremi Minvu RM en el lado izquierdo del banner, cuyo link es <https://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>”

**2.- NOTIFÍQUESE LO RESUELTO** a la Secretaría Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, sirviendo la presente Resolución, como atento oficio remitido.

**FRANCISCA BUSTOS CONTRERAS  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

FPM/PMS/AVO/BAS/FSR

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE MEDIO AMBIENTE - OFICINADEPARTESRM@MMA.GOB.CL
- SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO - OFPARTESERVIURM@MINVU.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO - OFICINADEPARTES@SANBERNARDO.CL - DOMDIGITAL@SANBERNARDO.CL
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES SEREMI RM

Ley de Transparencia Art 7.G